



JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO ARMENIA QUINDIO

Asunto: Aprueba Liquidación del Crédito
Proceso: Ejecutivo Singular
Ejecutante: Bancolombia S.A
Ejecutado: John Fernando Vélez García
Radicado: 63001-31-03-003-2023-00295-00

Marzo siete (07) de dos mil veinticuatro (2024)

Agotado el término de traslado de la liquidación del crédito presentada por la parte ejecutante se aprecia que no se recibió objeción alguna; así mismo, el cómputo se ajusta a lo dispuesto en la orden de pago, razón por la que se le imparte aprobación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

[Estado # 37 del 08-03-2024](#)

Firmado Por:
Ivan Dario Lopez Guzman
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 003
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **79b41adf2d478c630ddd0c95b430f60335ffba265e1f80096a78dad47e94292c**

Documento generado en 06/03/2024 12:07:07 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>